

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SESIÓN ORDINARIA N°05-2021
COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO
INFANTIL CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, da inicio la Sesión Ordinaria N°05-2021 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de manera virtual por Microsoft Teams.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS PRESENTES:

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria N° 05-2021 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, se encuentran presentes: Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sra. Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva del PANI, Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Presidenta de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra de Educación Pública y Sra. Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Sr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la CCSS.
Sra. Marcela Guerrero Campos, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del INAMU.
Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Sr. Danny Marcelo Esquivel Lobo, Sra. Damaris Jiménez Artavia, Sra. Nohelia Brenes López, Sra. Franciny Fallas, de la ST-REDCUDI, Sra. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Adelaida Mata Solano, CCSS.

Queda consignado que con el consentimiento de los señores y señoras miembros de esta Comisión, esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.

Se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas:

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Presidenta procede a dar lectura al orden del día.



016

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

AGENDA

Artículo Primero: Comprobación del quórum.

Artículo Segundo: Lectura y aprobación del orden del día.

Artículo Tercero: Lectura de acuerdos y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°06-2021.

Artículo Cuarto: Discusión Presupuesto 2022 de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Artículo Quinto: Presentación “Convenio de cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social y el Patronato Nacional De La Infancia para el cumplimiento de los Transitorios I y II de la Ley N°10.038 que reforma la Ley N°9220 que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Ley N°9941 de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.”

Artículo Sexto: Presentación del Sistema de Información de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Sra. Fransciny Fallas, ST-REDCUDI (20 minutos)

Artículo Séptimo: Presentación del Convenio Marco de Cooperación entre el SINIRUBE y la ST-REDCUDI para garantizar el mantenimiento, respaldo y seguridad del servidor, el Sistema de Información de la REDCUDI y la información en él contenida.

Artículo Octavo: Cumplimiento del Plan de Trabajo 2021 de la Comisión Técnica de la REDCUDI. Sra. Nohelia Brenes, ST-REDCUDI (20 minutos) Artículo

Noveno: Presentación de “Procedimiento para la recepción y atención de denuncias que ingresan a las instancias que conforman la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”. Sra. Sylvia Sotomayor, Sra. Damaris Jiménez (20 minutos)

Artículo Décimo: Presentación de las personas que conforman las mesas de trabajo según Oficio PANI-PE-STRCD-OF-003-2021 y propuesta de cronograma de trabajo. Sr. Danny Marcelo Esquivel (20 minutos)

Artículo Undécimo: Correspondencia.

Artículo Duodécimo: Asuntos señoras y señores miembros de la Comisión Consultiva.

Artículo Décimo tercero: Cierre de la sesión

ACUERDO N° 55-11-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: “Se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria N°05-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI”. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los

**COMISIÓN CONSULTIVA
 RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora María Alexandra Ulate Espinoza, señora Gladys Jiménez Arias y señora Ileana Vargas Umaña. **Acuerdo en firme.**

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06-2021.

Se procede con la lectura de los acuerdos de la sesión anterior, los cuales han sido cumplidos a cabalidad.

N° de Acuerdo	Asunto	N° Oficio/Documentos Relacionados
45/10/2021	La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Se aprueba el orden del día para la sesión extraordinaria N°06-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI" . Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Alvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.	Consta en el acta de la sesión extraordinaria N°06-10-2021
46/10/2021	La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "En cumplimiento de la Ley N°9220 y sus reformas: Ley 9941 y Ley 10.033, en adelante la Presidencia de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil será asumida por quien ocupa el cargo de la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional, actualmente la Sra. Gladys Jiménez Arias. Lo anterior a partir del día 27 de octubre del 2021." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Alvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.	Consta en el acta de la sesión extraordinaria N°06-10-2021
47/10/2021	La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Aprobar las Actas de la Sesión Ordinaria N°04-2021 del 21 de julio del 2021, Sesión Extraordinaria N°04 del 04 de agosto del 2021, Sesión Extraordinaria N°05 del 13 de agosto del 2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Alvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.	Consta en el acta de la sesión extraordinaria N°06-10-2021

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

48/10/2021	<p>La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Imprimir las Actas de la Sesión Ordinaria N°04-2021 del 21 de julio del 2021, Sesión Extraordinaria N°04 del 04 de agosto del 2021, Sesión Extraordinaria N°05 del 13 de agosto del 2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI en el Tomo II aperturado por Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, para que posterior a la impresión la ST-REDCUDI bajo la Dirección Ejecutiva solicite el debido cierre del Tomo II" Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Alvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.</p>	<p>Consta en el acta de la sesión extraordinaria N°06-10-2021. La ST se ha encargado de la impresión de las actas.</p>
49/10/2021	<p>La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social y al Patronato Nacional de la Infancia, a través de sus departamentos de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos, para que realice las coordinaciones pertinentes con la ST-REDCUDI, y se lleven a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al transitorio II de la Ley 10.038 que materialice el traslado de personal en tiempo y forma, así como se valore la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, mediante el cual se garantice un proceso de transición paulatino y efectivo según lo dispuesto en los artículos 7,9,11 y 20 de la Ley N°9220 y sus reformas; y de forma tal, que el Patronato Nacional de la Infancia pueda asumir la Dirección de la ST-REDCUDI y de su personal, en tanto el Instituto Mixto de Ayuda Social bajo el amparo del artículo 20 de citada Ley y sus reformas, brinda el apoyo con el pago de planillas y los gastos operativos, hasta que el Patronato Nacional de la Infancia pueda incorporar su estructura orgánica e incorporar el presupuesto administrativo y operativo requerido por la ST-REDCUDI." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Alvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.</p>	<p>El IMAS y el PANI se mantienen en coordinación para hacer efectivo el traslado de la ST en los plazos definidos en los transitorios de la Ley N° 10.038. Mediante oficio PANI-PE-STRCD-OF-002-2021 del 02 de noviembre de 2021, dirigido al Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Gerencia General del IMAS y Gerencia Técnica del PANI, se propone una reunión para definir la ruta que permita iniciar el año 2022 con las responsabilidades y actividades definidas en la Ley 9220 y sus reformas.</p>
50/10/2021	<p>La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Enviar oficio a cada una de las instituciones con competencias asignadas por la ley 9220 y sus reformas, para que se inicie el análisis y valoración de su normativa interna con respecto a las responsabilidades establecidas para el cumplimiento de los objetivos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Alvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora</p>	<p>Mediante oficio PANI-PE-STRCD-OF-001-2021 del 2 de noviembre de 2021, se solicita a la CC, CTI, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, INA, Gerencia Técnica del PANI, Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Viceministra de Educación y Ministra de Trabajo y Seguridad Social, se comunica el acuerdo, se adjuntan la leyes</p>

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

	Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.	9941 y 10.038 y se solicita un análisis que debe ser remitido en el plazo de 10 días hábiles.
51/10/2021	La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Solicitar vía oficio a las instituciones con competencias asignadas por la Ley 9220 y sus reformas, el nombramiento de personas profesionales del área legal y de otras personas profesionales según criterio, así como las personas que integran la Comisión Técnica Interinstitucional, para que conformen las mesas de trabajo que serán convocadas por la ST-REDCUDI para la reforma al Reglamento de la Ley N°9220, 9941 y 10.038." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Alvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.	Mediante oficio PANI-PE-STRCD-OF-003-2021 del 2 de noviembre de 2021, se solicita a la CC, CTI, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, INA y Gerencia Técnica del PANI, designar un funcionario/a que se incorpore a las mesas de trabajo de reforma al Reglamento de la Ley 9220, 9942 y 10.038. Las instituciones ya han respondido a esta solicitud.
52/10/2021	La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Instruir a la ST-REDCUDI en el plazo de un mes calendario, la convocatoria de las instituciones a mesas de trabajo para iniciar el proceso de reforma al reglamento de la Ley N°9220 de conformidad con las Leyes N°9941 y N°10.038." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Alvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.	Mediante oficio PANI-PE-STRCD-OF-003-2021 del 2 de noviembre de 2021, se solicita a la CC, CTI, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, INA y Gerencia Técnica del PANI, designar un funcionario/a que se incorpore a las mesas de trabajo de reforma al Reglamento de la Ley 9220, 9942 y 10.038. Las instituciones ya han respondido esta solicitud.
53/10/2021	La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Solicitar a las señoras y señores Diputados hacer la inclusión de estos recursos para el presupuesto ordinario 2022 así como considerar que por ser esta una ley especial y posterior, estas fuentes de financiamiento no les aplica lo dispuesto en el Título IV de la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como que de no asignarse los recursos se estaría comprometiendo el cumplimiento de la Ley N°9220 y sus reformas." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Alvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.	Mediante oficio PANI-PE-STRCD-OF-018-2021 del 12 de noviembre de 2021, dirigido a los Diputados y Diputadas, se solicita reconsiderar la aprobación de presupuesto designado para la REDCUDI.

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>54/10//2021</p>	<p>La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social la donación formal de los activos a la ST-REDCUDI, para que el Patronato Nacional de la Infancia pueda iniciar con la identificación y plaqueo de los mismos". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Natalia Álvarez Rojas, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.</p>	<p>Mediante oficio PANI-PE-STRCD-OF-004-2021 del 3 de noviembre, dirigido al señor Juan Luis Bermúdez, Presidente Ejecutivo del IMAS, y al señor Juan Carlos Laclé, Gerente General del IMAS, se comunica este acuerdo por parte de la Sra. Gladys Jiménez, Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Presidenta Ejecutiva del PANI.</p>
--------------------	---	---

ACUERDO N° 56-11-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°06-2021"**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Gladys Jiménez Arias. **Acuerdo en firme. Abstenciones:** señora Silvia Lara Povedano, señora María Alexandra Ulate Espinoza y señora Ileana Vargas Umaña, quienes no estuvieron presentes en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: DISCUSIÓN PRESUPUESTO 2022 DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Da inicio la presentación de la Sra. Yariela Quirós, quien indica que la Ley 9220 establecía una única fuente de financiamiento para la Red, que es el 4% de los recursos provenientes de DESAF. Estos recursos hasta el día de hoy entran al IMAS, y en su totalidad se aplican al beneficio de cuidado y desarrollo infantil. Con la reforma mediante la Ley 9941 tenemos tres fuentes adicionales más: el 20% de todos los recursos asignados al PANI por concepto de impuesto sobre la renta, la totalidad del superávit libre acumulado del ejercicio económico tras anterior del PANI y el 50% de la totalidad del superávit libre acumulado del INAMU, además de otros recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales. Respecto al superávit, se hizo una consulta y se recibió respuesta de ambas instituciones. El INAMU mediante oficio nos comunica que no tiene recursos del superávit libre acumulado, y por lo tanto, no podrían ser trasladados a la REDCUDI, el PANI nos indica que sí tiene una previsión presupuestaria, pero que los recursos no fueron incorporados en el presupuesto ordinario de la institución. Por su parte, los recursos del impuesto sobre la renta están en un proceso de aprobación por parte de los señores y señoras Diputadas, que conforman la Comisión de Hacendarios. Así las cosas, los únicos recursos que hoy tenemos para asignar y que por Ley 10038 le corresponden a esta Comisión Consultiva definir la estrategia nacional es el 4% de los recursos que ingresan al IMAS, por concepto de FODESAF.

Interviene la señora Gladys Jiménez, quien menciona que cuando se pidió que trasladáramos los recursos del superávit libre, se indicó a Tesorería que estaba vigente esta otra Ley, por lo tanto los recursos debían quedar en caja única pero para poder ser

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

utilizados posteriormente en la aplicación de la Ley 9941. En principio Tesorería nos dijo que no, luego pedimos criterio a la CGR quien nos dijo que sí. Nos reunimos con el Ministro de Hacienda y quedamos en no entregar los recursos y así quedó consignado. No está considerado en el presupuesto como tal, lo que hay que hacer es un extraordinario en el 2022 por parte del PANI y girar el traslado de los recursos donde corresponda, en este caso los recursos están pero tienen que ser presupuestados con un presupuesto extraordinario que haga el PANI.

La señora Silvia Lara indica que le gustaría una explicación de cuál es el uso del 20% del IVA, cuál es la situación de esos recursos en este momento.

La señora Gladys Jiménez menciona que esta Ley le devuelve al PANI un artículo que estaba derogado por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas donde se deroga el traslado del 7% del impuesto de la renta al PANI. Con la aprobación de la Ley 9941 se le devuelve al PANI el 5% del impuesto de la renta y se dice que de ese 5%, el 20% se estaría trasladando a la REDCUDI. Se hicieron las gestiones para hacer efectivo ese traslado, no se logró incluir en el presupuesto ordinario presentado por Hacienda pero posteriormente se logró presentar una moción que fue conocida en la Asamblea Legislativa y por un voto en contra no se asignó el contenido presupuestario. Para los efectos, ya pasó primer debate el presupuesto y para los efectos este porcentaje no está incluido en el presupuesto del PANI, porque lo que se trasladó fue el mismo traslado que hizo Hacienda al presupuesto de este año, y básicamente explica que es un traslado con base en la Ley de Financiamiento de las Finanzas Públicas. No menciona que es con base en la Ley 9941, por lo tanto entendemos que al PANI no se le ha trasladado el impuesto de la renta para sacar el 20%. Fuimos y explicamos en la Asamblea Legislativa pero los Diputados y Diputadas no tenían claro si a estos recursos del PANI les aplicaba el límite de regla fiscal. Entonces pedimos un criterio a la PGR y lo presenté hace algunos días y lo que tengo conocimiento ya está listo para salir y parece que viene como criterio favorable. Dicho esto y esperando que la PGR señale que no se aplica regla por ser una ley especial y posterior, entonces podríamos pedir un presupuesto extraordinario y diligenciarlo puesto que los Diputados y Diputadas sí tienen consenso de que la plata hay que darla, el limitante es que aplica el límite de regla. Si la PGR nos quita esa limitante, podríamos solicitar que se asignen esos recursos vía presupuesto extraordinario y poder contar con ello en los presupuestos del próximo año.

La señora Yariela Quirós menciona que de aprobarse los recursos se tendría entre 15 mil y 20 mil cupos nuevos dependiendo del momento del año en que ingresen estos niños y niñas, sin embargo, de no poderse aprobar y no poder ser trasladados por tema de regla fiscal, el crecimiento que tendría la Red de Cuido con los recursos que hoy contamos es de entre 100 y 200 niños anuales.

Se aclara a la señora Silvia Lara que el 4% de DESAF se invierte en subsidios para atención en centros infantiles, pero el presupuesto de CEN-CINAI es aparte de ese 4% y corresponde a un 15% de DESAF.

022

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

La señora Gladys Jiménez menciona que los recursos de superávit que estarán entrando al PANI corresponde aproximadamente a 3100 millones de colones, lo cual no es un monto menor y podrían ayudar para ser parte del presupuesto que el IMAS hoy tiene descubierto para cubrir los cupos pendientes de Red de Cuido, pero lo que hay que analizar es que hoy por hoy no tenemos limitación del límite de regla para gastos de capital pero va a aplicarle a todo el presupuesto independientemente de que sea capital o corriente. Por último, la modificación que se le hizo a la Ley 9941 y la Ley 10038 permite que el superávit se pueda usar en gasto corriente y eso es un gran beneficio porque lo podemos aplicar no solo a infraestructura.

La señora Yariela Quirós hace la acotación de que además del presupuesto que se indica en las reformas de la Ley 9220, se debe considerar que las instituciones IMAS, PANI y CEN-CINAI utilizan presupuesto propio para actividades de REDCUDI.

ACUERDO N° 57-11-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Mantener el 4% por ciento de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) previstos en el artículo 15 inciso a) de la Ley N°9220 y sus reformas en el Instituto Mixto de Ayuda Social para que se continúe ejecutando el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.”** Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Gladys Jiménez Arias, señora Silvia Lara Povedano, señora María Alexandra Ulate Espinoza y señora Ileana Vargas Umaña. **Acuerdo en firme.**

ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRANSITORIOS I Y II DE LA LEY N°10.038 QUE REFORMA LA LEY N°9220 QUE CREA LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL Y LA LEY N°9941 DE REACTIVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.”

La señora Yariela Quirós inicia con la presentación y menciona que en la sesión anterior se acordó por parte de este órgano colegiado, la posibilidad y el análisis de un convenio tripartito para darle continuidad y seguimiento de forma más ordenada a los transitorios I y II de la Ley 10038. Para hacer esto efectivo nos reunimos PANI, IMAS y ST definiendo cuáles son las responsabilidades de cada una de las instituciones en el marco de la transición del personal del IMAS al PANI y determinamos el orden de responsabilidades que tiene cada una de las instituciones.

En este caso, las responsabilidades del PANI:

- Presidencia: Ente patronal sin solución de continuidad, vehículo, gestión local, modificación anual de puestos administrativo y operativo y organigrama.

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

- Directrices Recursos Humanos: Teletrabajo, asistencia, marcas, justificaciones, gestión de vacaciones con y sin goce de salario, despidos, gestiones de contratación, gafetes, inducción de procesos institucionales, evaluación de personal, permisos de conducir.
- Tecnologías de Información: Puntos de Red, teléfono cisco, correos electrónicos, claves de accesos a sistemas.

Por su parte, le corresponde al IMAS:

- Viáticos, salarios, espacio físico, servicios básicos, personal de limpieza hasta que se concrete el traslado.
- Cooperar con ejecución presupuestaria administrativa.
- Colabora con infraestructura, presupuesto para personal.
- Pago de planilla 2021 y hasta que se concrete el traslado.
- Traslado de activos.

Y tenemos también responsabilidades conjuntas IMAS – PANI que es lo que estamos tratando de definir:

- Espacio físico
- Presupuesto administrativo y operativo
- Suministros

En este momento estamos a la espera de que la Asesoría Jurídica del IMAS pueda revisar el contenido de este convenio, las responsabilidades que se asignen y emitan un criterio sobre el mismo. Si el criterio fuese positivo y se emite una constancia de legalidad, tendríamos que volverlo a traer a la Comisión Consultiva, lo que podría ameritar una sesión extraordinaria, porque la idea del convenio es que nos dé el pie para arrancar en enero del año 2022. De no ser así deberíamos valorarlo en enero del año 2022 nuevamente, en nuestra próxima sesión ordinaria. En este momento nos encontramos a la espera y también hay que tener en cuenta que este convenio no solo viene a la Comisión Consultiva, sino que requiere aprobación del Consejo Directivo del IMAS y del PANI, es decir, hay un proceso de validación importante a nivel de las instituciones y posteriormente que se conozca y se tome un acuerdo por parte de esta Comisión Consultiva.

La señora Gladys Jiménez menciona que se trata de un convenio tripartito por lo que no es necesario que sea aprobado por la Comisión Consultiva, claramente sí se



024



COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

podrían presentar avances pero no aprobación. Por ser instituciones autónomas corresponde a las instituciones hacerlo por sí mismas.

ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL. SRA. FRANSCINY FALLAS, ST-REDCUDI (20 MINUTOS)

La señora Yariela Quirós menciona que la Comisión ha conocido los avances del Sistema de Información por módulos, ahora ya se presentará el sistema completo, se han incorporado todas las observaciones que se han hecho. Seguimos solamente a la espera de que se apruebe el reglamento por parte de Leyes y Decretos de Presidencia de la República y pueda ir a publicación en La Gaceta. El día de ayer se nos devolvió el texto con las observaciones e inmediatamente se devolvió el texto, ya que fueron observaciones bastante puntuales, de forma, y ya se encuentra de nuevo en Leyes y Decretos y se espera que se apruebe pronto porque de esta aprobación dependen otros procesos, como por ejemplo uno que les traigo en varios sobre los estándares de calidad y la presentación del Primer Diagnóstico Nacional. El SIS nos tiene sujetos a eso y también a una cuantificación de la meta que le corresponde a la ST sobre los niños y las niñas que reciben servicios de cuidado y desarrollo infantil en el país, pero que no reciben subsidio por parte de ninguna de las instituciones. Se incluyó un módulo de pago compartido de manera previsoría, para que cuando se tomen las decisiones políticas sobre cómo se va a ejecutar y el presupuesto que acompañará el mismo, ya tengamos el módulo que nos permita dar subsidios para las familias.

La señora Franciny Fallas, de la ST-REDCUDI, hace un recorrido general por el SIS, para que la Comisión pueda observar cómo se estructura y cómo funcionará. La señora Yariela menciona que es importante aclarar que el SIS funciona como un engranaje con otros dos sistemas, la página Web y el sistema ArcGIS que nos permite georreferenciar los centros. Por medio de la página Web las familias pueden visualizar los centros y postular su nombre en un posible sistema de copago que posteriormente se registraría en nuestro SIS. El acceso al SIS es más exclusivo, la página Web es de acceso libre.

Indica que todo el sistema de seguridad está implementado, por ejemplo, una alternativa solo puede ver los expedientes de los niños que corresponden a la alternativa, no puede ver ninguna otra. Solamente se va a acceder un usuario por alternativa o por establecimiento, entonces ese es el usuario que va a tener esa posibilidad de modificar o visualizar la información de su alternativa en lo que a sí compete. Lo mismo sucede en el caso de denuncias o de solicitudes, un ente solo podrá ver su información. Lo que se tiene son niveles de usuario, no todo el mundo puede ver lo que está en el SIS. Para que las alternativas ingresen a los expedientes de los niños y niñas debe primero existir una autorización por parte de los padres, madres o encargados de los niños y niñas. Y la alternativa manda a la ST una declaración jurada de que ya cuenta con esos documentos. También hay que recordar que tenemos el convenio con SINIRUBE que ya está firmado por ambas partes y esto

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

025

nos va a permitir contar con la información de los niños y niñas que ya están dentro de la REDCUDI. Los datos sensibles de la información únicamente los puede ver la ST y bajo la responsabilidad de quien maneja el SIS y de la Dirección de la ST. Tampoco los funcionarios de la ST tienen acceso a toda la información. Los funcionarios de la ST pueden llenar los estándares de calidad del expediente de la alternativa o generar cierta data.

La señora Silvia Lara menciona que en el SIS hay información muy sensible, no conozco el reglamento al que se refieren, por lo que es importante que existan protocolos, manuales muy detallados en los que se establezcan los roles y posibilidades y acceso de las distintas personas que van a manejar esta información, los mecanismos de protección de la información, lo que quiero saber es si esto ha sido consultado con la PRODHAB.

La señora Gladys Jiménez menciona que ha sido una discusión larga, la discusión del reglamento ha tomado más de 5 sesiones y ha participado todas las asesorías jurídicas de las instituciones acá representadas y cuando ya estaba el reglamento, lo consultamos con la PRODHAB e hizo algunas observaciones, luego se volvió a conocer y es el reglamento que ahora está en publicación, pero además Yariela ha venido trabajando ya los manuales.

Interviene la señora Yariela Quirós, quien menciona que se cuenta con la revisión de todas las instituciones que conforman la Comisión Consultiva, con algún criterio legal de las instituciones y también llevamos el documento a la PRODHAB quien no hizo observaciones, la única recomendación es la de la inscripción de la base de datos en la PRODHAB. De nuestra parte, hicimos un listado de los requerimientos para la ejecución del SIS, lo cual se incluyó en el reglamento por niveles, estamos de forma paralela trabajando en la guía de usuario que se tiene que entregar a las alternativas y a las instituciones, se hizo una capacitación a nivel nacional en la que participaron las alternativas privadas, los CIDAI y también información de los CEN-CIANI porque todas estas instituciones van a tener la información. Hemos indicado cuál es la forma de llenar la información, tanto a nivel operativo como a nivel legal para que no quede duda, y una vez que se apruebe el reglamento estaríamos enviando los documentos a las alternativas de cuidado y desarrollo infantil para que los suscriban, los firmen y proceder con el llenado de la información.

Interviene la señora Ileana Vargas quien felicita a las señoras Gladys Jiménez y Yariela Quirós por la gestión para contar con el SIS, ya que sabe que el trabajo es arduo y el proceso por la general tiende a extenderse por años.

ACUERDO N° 58-11-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo:
“Aprobar la puesta en operación del Sistema de Información de la Red Nacional

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

de Cuido y Desarrollo Infantil una vez que sea publicado el acuerdo en el **Diario Oficial La Gaceta.**” Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Gladys Jiménez Arias, señora Silvia Lara Povedano, señora María Alexandra Ulate Espinoza y señora Ileana Vargas Umaña. **Acuerdo en firme.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SINIRUBE Y LA ST-REDCUDI PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO, RESPALDO Y SEGURIDAD DEL SERVIDOR, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA REDCUDI Y LA INFORMACIÓN EN ÉL CONTENIDA

Inicia la presentación la señora Yariela Quirós. El presente convenio marco de cooperación tiene como objeto establecer el marco de coordinación de acciones que permitan garantizar el mantenimiento, respaldo y seguridad del servidor, el Sistema de Información de la REDCUDI y la información en él contenida.

Obligaciones de la ST: Proporcionar un servidor para el funcionamiento del Sistema de Información de la REDCUDI, con el fin de que sea integrado en el clúster de servidores de SINIRUBE, para la optimización del servicio.

Obligaciones del SINIRUBE: Integrar el servidor de la REDCUDI en el clúster de servidores de SINIRUBE, para la optimización de los servicios.

Notificar a la ST-REDCUDI cualquier proceso, incidente o situación que afecte directa o indirectamente el servicio que brinda la REDCUDI con la información alojada en el clúster de servidores de SINIRIBE.

DE LA VIGENCIA: El presente convenio marco de cooperación entrará en vigencia a partir de su firma por un plazo de cinco (5) años, a partir de su suscripción, prorrogable automáticamente por periodos iguales salvo disposición expresa en contrario de alguna de las partes, que hará saber a la otra al menos con sesenta días naturales de antelación a su vencimiento.

Lo anteriormente expuesto se hace solamente para conocimiento de la Comisión Consultiva.

**COMISIÓN CONSULTIVA
 RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

ARTÍCULO OCTAVO: CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2021 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA REDCUDI. SRA. NOHELIA BRENES, ST-REDCUDI

Procede con la presentación la funcionaria Nohelia Brenes.

Iniciativas Estratégicas / Acciones	Seguimiento Noviembre
<p>Objetivo estratégico 1: Establecido un marco intersectorial normativo, conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. RIESGO: Falta de involucramiento de las instancias vinculadas al proceso</p>	
<p>Iniciativa estratégica 1.2: Establecimiento de las condiciones normativas para la articulación y funcionamiento de la REDCUDI, que permita al Estado garantizar la universalización del cuidado y el desarrollo integral de la niñez.</p>	<p align="center">Observaciones</p>
<p>1.2.1. Identificación de aspectos clave de las políticas vinculadas con REDCUDI que todas las instituciones deben integrar en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas.</p>	<p>Política Nacional de Cuidados, presentada en sesión ordinaria N°05-2021 de la CTI del 11 de mayo de 2021.</p> <p>Plan Regresar a las Aulas del MEP, presentado en sesión ordinaria N°02-2021 de la CTI del 9 de febrero de 2021.</p> <p>Corresponsabilidad Social de los Cuidados, presentado en sesión ordinaria N°06-06-2021 del 9 de junio de 2021.</p> <p>Servicio de Certificación de la Discapacidad. Creado mediante Decreto N°40727-MP-MTSS, de 2017, presentado en sesión ordinaria N°08-08-2021 del 10 de agosto de 2021.</p> <p>Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad. Creado mediante Ley N° 9379, presentado en sesión ordinaria N°08-08-2021 del 10 de agosto de 2021.</p>
<p>1.2.2. Diseño y socialización del lineamiento interinstitucional para oficializar aspectos clave de las políticas vinculados con REDCUDI para su integración en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas.</p>	<p>Oficio IMAS-PE-STRC-0241-2021, del 2 de junio de 2021, consulta sobre políticas, planes o lineamientos.</p>

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>1.2.3. Diseño de componentes del marco normativo que se busca modificar o crear, según corresponda (Consultoría: "Revisión y Mejoramiento de la Normativa para Garantizar la Calidad y Control de los Servicios de Cuidado así como de las Condiciones Operativas para ello")</p>	<p>Consultoría "Estudio para elaborar un paquete de atención básica y estimación de costos de los servicios de cuidado y desarrollo integral ofrecidos por la REDCUDI que deben recibir de manera universal las niñas y niños desde el nacimiento hasta los 12 años". Finalizada. Sesiones de trabajo para el traslado de la ST-REDCUDI al PANI, tomando en cuenta la parte operativa, el presupuesto, financiamiento y recurso humano. Consultoría Generación de un marco normativo institucional, administrativo y financiero que promueva la universalización progresiva de los servicios de cuidado y desarrollo integral para niñas y niños, entre el nacimiento y los 12 años. Informe final en proceso. Seguimiento a la elaboración de Instrumentos jurídicos para la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Información REDCUDI. Procedimiento para la atención de denuncias que ingresan a las Alternativas que forman parte de la REDCUDI, presentado en sesión ordinaria N 09-2021.</p>
<p>Iniciativa estratégica 1.3: Implementación del Marco Operativo y Organizacional de la REDCUDI</p>	<p>Observaciones</p>
<p>1.3.1. Solicitud y diseño de informes de seguimiento con base en acciones realizadas según competencia institucional y como miembro de la Comisión Técnica Interinstitucional.</p>	<p>No fue necesario la solicitud de informes.</p>
<p>1.3.2. Programación de la implementación de la estructura organizativa de la Secretaría Técnica.</p>	<p>Con la entrada en vigencia el pasado 02 de octubre con la Ley N°10038 del 29 de setiembre del 2021, la cual adscribe la ST-REDCUDI al PANI directamente, se estará realizando una valoración y replanteamiento en la continuidad de la implementación del proceso de reestructuración de la ST-REDCUDI, para ser valorada por la Comisión Consultiva, y así reactivar la puesta en marcha de su ejecución. Esto es una acción que se encuentra sujeta al estado presupuestario así como decisiones políticas.</p>
<p>1.3.3 Plan de capacitación trimestral para los miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional, en aras del fortalecimiento profesional.</p>	<p>Pendiente proponer próximo tema de capacitación.</p>
<p>Objetivo estratégico 2: Establecer un sistema financiero de gestión, asignación y fiscalización intersectorial de los recursos público-privados, que permita ampliar la cobertura, sostenible, para la mejora continua de la</p>	

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>calidad de los servicios.</p>	
<p>RIESGO: Falta de capacidad operativa y recursos insuficientes para el establecimiento del sistema financiero.</p>	
<p>Iniciativa estratégica 2.1: Elaboración de propuesta de financiamiento sostenible para la REDCUDI, considerando los recursos públicos, la integración de recursos de la empresa privada y la metodología escalonada de pago (copago), para la promoción de alternativas múltiples de cuidado y desarrollo infantil y la fiscalización de los recursos.</p>	<p align="center">Observaciones</p>
<p>2.1.1. Diseño de la propuesta de financiamiento sostenible (Generación de un marco normativo institucional, administrativo y financiero que promueva la universalización progresiva de los servicios de cuidado y desarrollo integral para niñas y niños, entre el nacimiento y los 12 años).</p>	<p align="center">Informe final en proceso.</p>
<p>2.1.2. Definición de estrategia para aumentar progresivamente la cantidad de centros infantiles que reciben cuidado nocturno, tanto públicos como subvencionados por el Estado (Consultoría "Fortalecimiento del Modelo de Atención Nocturna de CEN-CINAL mediante la generación de herramientas para personas facilitadoras, madres, padres y personas cuidadoras de niños y niñas").</p>	<p align="center">Productos en fase de entrega final para el mes de noviembre de 2021. A partir de eso se planificará su presentación en CTI y CC.</p>
<p>Iniciativa estratégica 2.2: Implementación de la estrategia para potenciar la integración de la empresa privada en la identificación y aporte de recursos que contribuyan a incrementar la cobertura y la sostenibilidad del sistema de</p>	<p align="center">Observaciones</p>

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>cuidados y desarrollo infantil en el país.</p>	
<p>2.2.1. Diseño del plan de acción de la estrategia para potenciar la integración de la empresa privada en la identificación y aporte de recursos que contribuyan a incrementar la cobertura y la sostenibilidad del sistema de cuidados y desarrollo infantil en el país. (corresponsabilidad social)</p>	<p>Informe final de Consultoría en proceso. Mesas de trabajo Seguimiento a acciones conjuntas IPG/REDCUDI. Reuniones y minutas, "Estado del arte" (espacios desarrollados; 3 de agosto de 2021, 6 de agosto de 2021, 13 de agosto de 2021, 27 de agosto de 2021, 3 de setiembre de 2021 y 14 de setiembre de 2021). Seguimiento Proyecto "Gane Tr3s".</p>
<p>Objetivo estratégico 3: Establecer un sistema de planificación y gestión intersectorial para el fortalecimiento de la articulación y la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil.</p> <p>RIESGO: Que no exista disposición por parte de los actores públicos y privados para lograr la articulación.</p>	
<p>Iniciativa estratégica 3.1:</p> <p>Establecimiento de un sistema de planificación y programación interinstitucional orientado a resultados, articulando los actores públicos y privados para la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil.</p>	<p>Observaciones</p>
<p>3.1.1. Implementación de los componentes del sistema a instalar en la Secretaría Técnica</p>	<p>Sistematización matriz registro de labores quincenal de los funcionarios de la ST REDCUDI. Recopilación de datos sobre cobertura, rangos de edad, referencias de cobertura, casas de la alegría, CECUDIS, otros. Oficios STDHIS atendidos sobre Seguimiento semestral meta PNDIP y Valoración meta PEN IMAS-PANI. Solicitud de avance trimestral del POGE a funcionarios ST. Subsistema de Planificación; revisión de evidencias y trabajo de matrices. Seguimiento Evaluación DESAF-Plan de trabajo. Inducción al Sistema IGEDA y realizar Evaluación solicitada en el SICID. Consultas del BID-FMI atendidas. Oficios CNNA atendidos sobre Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, 2011-2021: Diagnostico para la formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia.</p>

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>3.1.2. Asesoría sobre el sistema de planificación a implementar en las entidades integrantes de la REDCUDI</p>	<p>Remisión de oficio IMAS-PE-STRC-0285-2021 para hacer partícipe al INA del Equipo Timón. Espacios de articulación del Equipo Timón 6 de julio de 2021, 10 de agosto de 2021 y 26 de octubre de 2021. Seguimientos dados a la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia junto a las UE. Oficios atendidos CNNA 149-168.</p>
<p>Iniciativa estratégica 3.2: Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación (con estándares de calidad esenciales y requisitos) de aplicación gradual y progresiva, orientado a mejorar las intervenciones y alternativas de atención, cuidado y desarrollo infantil, público y privado.</p>	<p>Observaciones</p>
<p>3.2.1. Diseño del sistema de seguimiento y evaluación; y de su plan de implementación.</p>	
<p>3.2.2. Ejecución del plan de implementación para el seguimiento y evaluación del sistema correspondiente a la REDCUDI (aplicación de formularios de la calidad de los servicios)</p>	<p>Segunda reunión Comisión Ad Hoc; ,27de julio de 2021. Aplicación del instrumento homologado de la calidad al primer semestre; 75 ST IMAS, 6 PANI y 41 CEN CINAI. Consultoría en curso; "Diseño e Implementación de un Modelo de Certificación y Reconocimiento de la Calidad de los Servicios en la REDCUDI".</p>
<p>Iniciativa estratégica 3.3: Definición de propuesta intersectorial para el desarrollo del capital humano de atención directa de las alternativas de cuidado, atención y desarrollo integral de aplicación gradual y progresiva.</p>	<p>Observaciones</p>
<p>3.3.1. Elaboración de un plan de capacitación y desarrollo personal de los/as trabajadores/as que atienden directamente las alternativas de cuidado, atención y desarrollo integral.</p>	

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>3.3.2. Implementación del plan de capacitación y desarrollo personal, en lo correspondiente a la REDCUDI.</p>	<p>Primer grupo del año; 117 personas participantes, de las cuales 75 lograron certificado de aprovechamiento (+ 80) y 9 certificado de participación (70-80). Un 71.7% lograron concluir el proceso de capacitación. Proceso de capacitación en curso. Para el segundo grupo, se registra una matrícula aproximada a las 170 personas. Webinars realizadas de enero a agosto; 13, con una participación de al menos 947 personas.</p>
<p>Iniciativa estratégica 3.4: Establecimiento de un sistema de información ágil y eficaz que genere los insumos requeridos para el efectivo seguimiento, toma de decisiones y divulgación de resultados y productos de la REDCUDI.</p>	<p align="center">Observaciones</p>
<p>3.4.1. Diseño de la estrategia para el funcionamiento del sistema de información de la REDCUDI, incluyendo la información georreferenciada de las alternativas públicas y privadas que brindan servicios de cuidado y desarrollo infantil.</p>	<p>Sesión Ordinaria N°05-2021 de la CC del 13 de agosto de 2021:</p> <p align="center">ACUERDO N° 43-08-2021:</p> <p>La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Dar por aprobada la propuesta del documento del Reglamento del Sistema de Información de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.</p> <p align="center">ACUERDO N° 44-08-2021:</p> <p>La señora Silvia Lara Povedano, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Solicitar a la ST-REDCUDI la propuesta del listado de manuales y protocolos de actuación para el SIS-REDCUDI de acuerdo con la Ley N°8968 y su reglamento, cualquier otra normativa aplicable, así como de los órganos contralores, para que sean presentados en la Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva de la REDCUDI del 22 de setiembre de 2021". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Melania Brenes Monge, señora Gladys Jiménez Arias y señora Marcela Guerrero Campos. Acuerdo en firme.</p>

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>3.4.2. Implementación de la estrategia para el funcionamiento del sistema de información de la REDCUDI, incluyendo la información georreferenciada de las alternativas públicas y privadas que brindan servicios de cuidado y desarrollo infantil, en lo que corresponde a la ST-REDCUDI.</p>	<p>Capacitaciones dadas en el tema funcionamiento del SIS REDCUDI a las AA (365 personas), al equipo de la ST (8 de octubre de 2021) y a la CTI el 12 de octubre de 2021. Registro de datos de la ST REDUCUDI actualizado; 1270 AA (a octubre 2021).</p>
<p>Iniciativa estratégica 3.5: Ampliación de la oferta de servicios (tipos) de cuidado, atención y desarrollo infantil mediante la asesoría y apoyo técnico a las entidades públicas y privadas para el diseño, desarrollo, reestructuración o implementación de las mismas según necesidades de la población (perfiles poblacionales).</p>	<p>Observaciones</p>
<p>3.5.1. Ejecución de un estudio de necesidades específicas de cuidado y desarrollo infantil según perfiles poblacionales.</p>	<p>Resultados de la ENAHO 2019-2020.</p>
<p>3.5.2. Desarrollo de propuestas de modificación de alternativas de cuidado existentes, o de creación de otras nuevas; considerando las necesidades de la población (perfiles poblacionales).</p>	<p>Informe final en proceso.</p>
<p>3.5.3. Elaboración del plan de modificación de los modelos de cuidado existentes, o de creación de otras nuevas; considerando las necesidades de la población (perfiles poblacionales).</p>	<p>Informe final en proceso.</p>
<p>Iniciativa estratégica 3.6: Ampliación de la cobertura según perfiles poblacionales.</p>	<p>Observaciones</p>

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>3.6.1. Elaboración de un Plan de ampliación de la cobertura, considerando los diferentes perfiles y necesidades de las poblaciones.</p>	<p>Desde la ST se continúa brindando acompañamiento en el desarrollo de la consultoría "Generación de un marco normativo institucional, administrativo y financiero que promueva la universalización progresiva de los servicios de cuidado y desarrollo integral para niñas y niños, entre el nacimiento y los 12 años". Se realizó revisión de los subproductos del producto 3 y se remitió criterio técnico mediante oficio IMAS-PE-STRC-0303-2021 del 19 de julio de 2021. Adicionalmente, se habría cumplido con la actividad con la Estrategia de Fortalecimiento de la REDCUDI. Mesas de trabajo con equipos técnicos para analizar la Meta del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública; 22 y 24 de junio de 2021.</p>
<p>Objetivo estratégico 4: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados y el enfoque de derechos de la niñez como parte de la gestión de la red de atención, cuidado y desarrollo infantil. RIESGO: Falta de compromiso de los actores para la gestión conjunta.</p>	
<p>Iniciativa estratégica 4.1: Diseño e implementación de estrategia de comunicación nacional orientada a divulgar y concientizar a la población acerca del valor y los beneficios de la inversión y la integración de esfuerzos en un sistema de servicios de calidad para el cuidado y desarrollo integral de la niñez.</p>	<p>Observaciones</p>
<p>4.1.1. Diseño de la estrategia de comunicación nacional.</p>	<p>Estrategia propuesta por la colaboración técnica de UNICEF.</p>
<p>4.1.2. Implementación de los componentes de la estrategia de comunicación nacional que corresponden</p>	<p>Consultorías en proceso. Contenido en las redes sociales de REDCUDI; Facebook, Instagram, Twitter y YouTube.</p>
<p>4.1.3. Campaña educativa para padres, madres y/o encargados de las personas menores de edad sobre aspectos de calidad en los centros de cuidado.</p>	<p>A consideración los productos obtenidos en dichas consultorías.</p>
<p>Iniciativa estratégica 4.2:</p>	<p>Observaciones</p>

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>Articulación con universidades, centros de investigación e instituciones especializadas, públicas y privadas, para el desarrollo de investigaciones, procesos de capacitación y el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de servicios de cuidado, atención y desarrollo infantil.</p>	
<p>4.2.1. Diseño del plan de articulación y cooperación interinstitucional para investigaciones, capacitación y mejora de la calidad de los servicios.</p>	<p>Insumo reporte I semestre 2021.</p>
<p>4.2.2. Ejecución de los componentes del plan de articulación y cooperación interinstitucional que corresponden a la ST-REDCUDI.</p>	<p>Participación activa en las sesiones Equipo Nacional SAID-RISA. Foro Nacional los días 14 y 15 de Octubre de 2021.</p>
<p>4.2.3. Desarrollo del proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Sostenible de los Servicios de Alimentación de Instituciones del Sector Público, el cual es desarrollado por la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica a través del "Programa de Apoyo Técnico a Instituciones y Organizaciones relacionadas con Alimentación y Nutrición"</p>	<p>El proyecto se encuentra en proceso. Desde la UCR se ha abierto una pasantía para que estudiantes brinden apoyo a la ejecución del mismo en lo referente al manejo de datos. Se espera tener listo el informe a finales de año 2021.</p>
<p>Iniciativa estratégica 4.3:</p>	<p>Observaciones</p>
<p>Participación de la REDCUDI en el Sistema Nacional de Cuidados.</p>	
<p>4.3.1. Participación en los espacios de coordinación interinstitucional en lo que a financiamiento y gobernanza respecta</p>	<p>La ST-REDCUDI no fue convocada a sesiones de trabajo del SNC por parte del despacho del Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social. El tema de cuidados para la infancia es un componente que por decisión de las partes no será de momento incluido en el SNC.</p>
<p>Iniciativa estratégica 4.4:</p>	<p>Observaciones</p>

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>Diseñar un plan de transferencia de conocimiento y sensibilización orientado a capacitar a las familias en la responsabilidad compartida e igualitaria de todos los miembros con el cuidado y desarrollo integral de la niñez.</p>	
<p>4.4.1. Diseño de los contenidos del plan.</p>	<p>Consultoría en proceso, en revisión de productos por parte de la ST.</p>
<p>4.4.3. Desarrollo de un manual operativo y de un módulo de capacitación virtual para el fortalecimiento del modelo de atención extramuros de los CEN-CINAI. Estos han sido revisados por UNICEF, CEN-CINAI y ST-REDCUDI</p>	<p>Productos en fase de entrega final para el mes de noviembre de 2021. A partir de eso se planificará su presentación en CTI y CC.</p>
<p>4.4.4. Desarrollo de un estudio sobre conocimientos, actitudes, prácticas y normas sociales con familias, sobre patrones de crianza y desarrollo infantil a nivel nacional y regional, que permita definir líneas de acción y estrategias de comunicación.</p>	<p>Consultoría en proceso.</p>

ACUERDO N° 59-11-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Aprobar el seguimiento al Plan de trabajo de la Comisión Técnica Interinstitucional 2021." Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Gladys Jiménez Arias, señora Silvia Lara Povedano, señora María Alexandra Ulate y señora Ileana Vargas. **Acuerdo en firme.**

Por cuestión de tiempo, las personas miembros de la Comisión Consultiva, pasan a ver como punto noveno el punto duodécimo: Asuntos señoras y señores miembros de la Comisión Consultiva.

ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA.

La señora Yariela Quirós inicia presentando el tema de Estándares de calidad y solicitando que se acuerde la presentación del Diagnóstico Nacional en el mes de marzo 2021.

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

La señora Silvia Lara es enfática en que le preocupa el tema ya que lleva muchos años esperando contar con estos resultados y no quiere que llegue mayo sin hacerlo por esta Administración y sin dar la rendición de cuentas en ese punto contando ya con el Diagnóstico. Por ello, le parece que dejarlo para mayo sería muy riesgoso.

La señora Yariela Quirós indica que el proceso no es tan ágil debido a que aún no se cuenta con el SIS, el proceso se ha hecho de manera manual mediante una matriz en Excel.

La señora Gladys Jiménez propone que se deje la presentación de resultados por parte de la ST para una sesión extraordinaria de febrero de 2022.

Discutido este punto, pasan a revisar las fechas de las sesiones para el año 2022.

ACUERDO N° 60-11-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Aprobar celebrar las Sesiones Ordinarias de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en las siguientes fechas: miércoles 26 de enero, miércoles 23 de marzo, miércoles 25 de mayo, miércoles 27 de julio, miércoles 28 de setiembre, miércoles 23 de noviembre, todos del año 2022 a partir de las dieciséis horas quince minutos." Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Gladys Jiménez Arias, señora Silvia Lara Povedano, señora María Alexandra Ulate y señora Ileana Vargas. **Acuerdo en firme.**

La señora Gladys Jiménez menciona que por cuestión de tiempo no es posible la presentación del procedimiento de denuncias. Por esto se propone que se realice en una sesión extraordinaria en el mes de diciembre de 2021 para conocer el procedimiento.

Para ese mismo mes, la señora Silvia Lara propone que se presente en Comisión Consultiva un informe de avance del pago compartido, por lo que se procede con la votación de éste y los otros acuerdos.

ACUERDO N° 61-11-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "**Celebrar una sesión extraordinaria de la Comisión Consultiva para el mes de diciembre de 2021 para conocer el Procedimiento para la recepción y atención de denuncias que ingresan a las instancias que conforman la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.**" Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Gladys Jiménez Arias, señora Silvia Lara Povedano, señora María Alexandra Ulate y señora Ileana Vargas. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 62-11-2021:



038

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se acuerda que la ST-REDCUDI realice un análisis de las funciones/competencias de la Comisión Consultiva y de la ST-REDCUDI y sea presentado en la sesión ordinaria del mes de enero de 2022”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Gladys Jiménez Arias, señora Silvia Lara Povedano, señora María Alexandra Ulate y señora Ileana Vargas. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 62-11-2021:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se acuerda que la ST-REDCUDI presente los avances del Modelo de Pago Compartido de los servicios de cuidado y desarrollo infantil, en la sesión extraordinaria de la Comisión Consultiva del mes de diciembre de 2021”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Gladys Jiménez Arias, señora Silvia Lara Povedano, señora María Alexandra Ulate y señora Ileana Vargas. **Acuerdo en firme.**

Al ser las 18 horas con 35 minutos del veinticuatro de noviembre de 2021 se da por cerrada la sesión.

Es todo leído y la encuentran conforme, y ratifican. Firmamos.


GLADYS JIMÉNEZ ARIAS
PRESIDENTE


YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ
SECRETARIA